

GÉNESIS DE LA EMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE 1936

En las primeras semanas de 1989, un comerciante filatélico madrileño adquiría los dibujos originales de la serie de la Asociación de la Prensa de Madrid de 1936. En total, diez diseños de José López Sánchez-Toda, Joaquín Fernández Cano y Mariano Bertuchi, procedentes de los fondos de la firma impresora de aquella emisión, la casa inglesa Waterlow&Sons, dispersos al disolverse la entidad.



La aparición de estos dibujos originales, de indudable valor filatélico y artístico, renovó en quien esto escribe una antigua pasión por esa serie, una de mis preferidas por mi doble condición de filatelista y miembro de la Asociación de la Prensa de Madrid, entidad que la promovió para conmemorar el XL aniversario de su fundación. Y ello me ha inducido a investigar más a fondo no ya los pormenores técnicos de la emisión, suficientemente conocidos, sino sus antecedentes históricos.



El libro de actas de la Junta directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid, felizmente conservado durante todos estos años, nos brinda detalles hasta ahora desconocidos que revelan la génesis de esta emisión, una de las tantas especulativas que aparecieron durante la II República aunque, dicho sea en honor de la verdad, no se cometieron con ella los desafueros filatélicos que ensombrecen otras muchas de aquel periodo y del subsiguiente de la guerra civil.

El primer acuerdo referido a esta emisión lo adoptó la Junta directiva en su reunión de 6 de mayo de 1935. El presidente de la Asociación, don Alfonso Rodríguez Santa María, propone que se solicite de los poderes públicos la autorización para proceder a una emisión de cuatro sellos, con los bustos de Miguel Moya, Torcuato Luca de Tena, Francos Rodríguez y Alejandro Lerroux, con ocasión del XL aniversario de la fundación de la entidad. Cuatro sellos que, como veremos más adelante, acabaron convirtiéndose en treinta y uno por obra y arte de la intervención de un sagaz “experto” filatélico. En efecto, en la reunión de la directiva del 3 de junio se lee la carta de un “filatélico” en la que ofrece 100.000 pesetas por el sobrante de la emisión, aunque no se revela la identidad del espontáneo benefactor.

El proyecto de la emisión sigue su curso, se presenta a las autoridades la solicitud correspondiente y se realizan diversas gestiones para que esta llegue a las máximas instancias y sea dictaminada favorablemente, lo que ocurre en el mes de septiembre, al ser aprobada por el Consejo de Ministros. En la reunión de la directiva de la Asociación del 9 de ese mes se cita por primera vez el nombre del espontáneo asesor filatélico: el Sr. Álvarez Miaja (hermano del que luego sería el famoso general Miaja), quien se subroga “en los derechos y obligaciones de la Asociación de la Prensa” en cuanto a esta emisión. Informa que imprimirlos en Inglaterra costaría 80.000 pesetas, mientras que en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre resultaría más barato. Pero se opta por la firma inglesa por la mayor perfección del trabajo, ya que “así, los coleccionistas agotarán los pliegos”. El Sr. Álvarez Miaja ofrece una mejora de sus anteriores condiciones –previsiblemente ya se había aprobado la ampliación de la emisión–, pues se subroga en los derechos por una suma de 110.000 pesetas, con la siguiente fórmula de pago: 5.000 a la firma del convenio; 25.000 al hacerse cargo de la quinta parte de la tirada; 40.000 al hacerse cargo de la mitad del sobrante, y otras 40.000 pesetas al hacerse cargo de la otra mitad del sobrante.

Negativa de la FNMT

Aceptada la propuesta del Sr. Álvarez Miaja, en una reunión posterior se da cuenta de una carta de la FNMT en la que esta contesta “que no puede aceptar el trabajo por la importancia que supone”, lo que deja la vía abierta para transmitir el encargo a la empresa londinense, que firma el contrato con el asesor filatélico en noviembre, “aunque existen dificultades para situar en Inglaterra el dinero del pago por el trabajo”, según se comunica a la Asociación de la Prensa. Asimismo se informa que la circulación de los sellos debería tener lugar en enero en lugar de diciembre, como determina el primer decreto. De las 110.000 pesetas que recibiría la Asociación de la Prensa, tenía que satisfacer 5.000 al Colegio de Huérfanos de Hacienda y otras 5.000 al de Correos. Advierte el señor Álvarez Miaja que retirará su oferta “en el caso de

que la Asociación acordase celebrar una licitación, pública o privada”. Pero el presidente hace observar que “hay solamente en Madrid tres casas comerciales de esta naturaleza: la de Gálvez, la de Delgado y la de Hevia o Pujalte. Es evidente que la Asociación no puede hacer gestión alguna, pero basta la publicidad dada, y la que se dé al Decreto de emisión, para que si a algún elemento interesado le conviene el asunto, se dirija a la Asociación con la correspondiente oferta”.

El preceptivo decreto de emisión aparecía en la “Gaceta de Madrid” el 10 de septiembre de 1935, con indicación de los treinta y un valores de que habría de constar la emisión, y con el plazo de validez los días 14, 15 y 16 de diciembre, pues 1935 era el año en que se cumplía el XL aniversario de la Asociación de la Prensa que justificaba aquella emisión, aunque, como veremos, hubo que retrasar dos veces su puesta en circulación. La misma semana en que aparecía el decreto de emisión, la directiva de la Asociación de la Prensa transfería a don Herminio Álvarez Miaja “el derecho de propiedad de todos los timbres postales objeto de la emisión autorizada”, en las condiciones pactadas y ya conocidas.

En la junta de 20 de enero siguiente, la directiva da cuenta de las gestiones realizadas cerca del director general del Timbre y del ministro de Hacienda para obtener la nueva ampliación del plazo de circulación de los sellos, gestiones de las que saldría el decreto de 1º de febrero, en el que se establecen las fechas definitivas: los días 14 al 28 de febrero para la serie de correo ordinario, y del 11 al 25 de marzo para la de correo aéreo. Pero surge otra cuestión alarmante: el artículo 39 de la ley del Timbre dispone que los sobrantes de las emisiones postales queden a beneficio del Estado. “En relación con este precepto –se informa en la directiva de la Asociación—será necesario que la devolución de tal sobrante se autorice mediante una ley”. También se da cuenta de que ha llegado a Madrid la totalidad de los sellos de correo ordinario y han salido de Londres los de correo aéreo.

No hay más referencias a este asunto en el libro de actas de la Asociación hasta el 9 de marzo, cuando ya se había depositado en la Casa de la Moneda el sobrante de la emisión de correo ordinario. La FNMT insta a la Asociación para que se haga cargo cuanto antes del sobrante, lo que se haría al día siguiente y demuestra que se habían obviado las dificultades que hacía presagiar el artículo 39 de la ley del Timbre.

Desproporción entre los valores sobrantes

Pero surge otro inconveniente: una carta del asesor filatélico en la que hace constar que “en ese sobrante se observa una desproporción enorme entre las diferentes clases de sellos, y como con el sobrante se han de formar también colecciones, resulta que no le sirve el exceso de sellos, por lo que propone a la Junta que al tiempo de satisfacer el último plazo del canon estipulado, se proceda a quemar una determinada cantidad de los mismos y, por otra parte, a imprimir ciertos valores, con el fin de completar las colecciones dichas”. Propuesta que siembra el desconcierto entre los miembros de la Junta, no familiarizados con los secretos de la especulación filatélica e ignorantes del beneficio real que supondrán los sellos sobrantes. Uno de los miembros de la Junta afirma que “el valor facial de los sellos puede dar alguna orientación en este sentido”, aunque reconoce que “el valor de los sellos va en

proporción directa a su escasez". Por lo que el dato del beneficio líquido "conviene que quede en el archivo de la Asociación".

El señor Álvarez Miaja concreta sus exigencias: pretende ampliar la tirada de sellos de uno, dos, cinco y diez céntimos (correo ordinario) "con el fin de compensar la desproporcionalidad en los sellos sobrantes de la venta al público". Ha estudiado el caso con el letrado y ambos coinciden en estimar que no existe dificultad, desde el punto de vista de la Administración pública y del contrato, en conceder dicha autorización. Nada nuevo vuelve a saberse hasta terminar el periodo de circulación de los sellos de correo aéreo, fecha en que se entregan al asesor las partes estipuladas de la emisión y del sobrante, con lo que éste hace efectivo el último plazo del canon concertado. En ningún momento se habla de cifras de tirada, por lo que siempre subsistirá la duda sobre si el asesor llevó a cabo sus propósitos de reimprimir algunos valores para completar series.

La destrucción de las planchas

En abril de 1936 se plantea la cuestión de la destrucción de planchas, lo que, según el decreto de concesión, era competencia de la Asociación. Mientras tanto, el asesor no cesa en su pretensión de destruir sellos inútiles y sustituirlos por otros de distintos valores, a lo que la Junta de la Asociación se opone rotundamente. "Este ha ido a Londres —se informa— y ha considerado oportuno pedir a la casa Stanley (sic) que relevara a la Asociación del compromiso contraído con ella para no alterar el valor facial de los sellos y no extender la tirada a términos indefinidos". Álvarez Miaja propone lo siguiente: "Que examinando la Junta un proyecto de carta por él redactada, pidiera a la Dirección del Timbre que designe la persona que haya de presenciar la destrucción de las planchas y que la fecha de esa inutilización se señale para la última decena del mes de mayo, con lo que daría tiempo a realizar la nueva tirada". Pero ¿qué ganaría la Asociación con esa ampliación? Álvarez Miaja no se arredra: ofrece poner a disposición de la Asociación la suma de 5.000 pesetas. Propuesta que es rechazada, haciéndose constar la indelicadeza que supone, prohibiéndole terminantemente, mientras la Junta resuelve este asunto, que haga ninguna ampliación de la tirada de sellos, pues está en juego la palabra dada por la Asociación a la firma impresora inglesa.

La Junta se pronuncia contra cualquier concesión que no se ajuste de manera estricta al contrato y propone que se solicite de la Dirección del Timbre la destrucción de las planchas sin indicación de fecha, para que sea la autoridad la que indique el día en que se ha de realizar. La Asociación de la Prensa supo resistir una tentación que hubiera hundido en el desprestigio no solo a la emisión de sellos —bastante malparada de todas maneras— sino a la propia entidad. La destrucción de las planchas se efectuó en Londres el 4 de junio, en presencia del cónsul general de España y de un delegado de la Asociación de la Prensa de Madrid. También se destruyeron en Madrid todos los sellos que no formaban colección: en total 111.861, con un valor facial conjunto superior a las 55.000 pesetas.

Quejas por la distribución

Las características técnicas y demás circunstancias de la emisión son sobradamente conocidas y han sido debidamente documentadas por otros investigadores, especialmente por Martínez-Pinna. La emisión se puso a la venta sólo en Madrid, aunque tuvo poder liberatorio de franqueo en toda España, y no faltaron las quejas por su distribución, sobre todo con respecto a los sellos de 1 y 2 céntimos, tanto ordinarios como aéreos. Transcurrido el plazo de circulación, las series se vendieron a precios irrisorios, hasta menos de la mitad de su valor facial en nuevo. Consta también que la serie se puso a la venta a comerciantes, con descuento sobre su valor facial, antes de ponerse a la venta los sellos en Correos.

En la reunión de la Asociación de la Prensa del 2 de mayo de 1936 se da cuenta de una información publicada en la “Gaceta de Bruselas” y que responde a unos datos suministrados por el señor Puig Ferreter, presidente de Iberia Carta Filatélica, de Barcelona, en la que calificaba la emisión de especulativa, afirmándose además que los sellos “han perdido casi todo su valor”. “También ha llegado a nuestro poder —continúa la directiva de la Asociación— un original suscrito por dicho Sr. Puig Ferreter y que éste dirigió a una revista portuguesa prosiguiendo la campaña. La Asociación, en cumplimiento del contrato suscrito con el señor Álvarez, reclamará al Sr. Puig Ferreter que se apresure a rectificar las inexactitudes que contiene el suelto de referencia”.

Esta es la última alusión que aparece en el libro de actas de la Corporación a la emisión del XL aniversario de la Asociación de la Prensa de Madrid. Como se ve, una emisión que no difiere sustancialmente de otras muchas de las que por aquellos años sembraron el desconcierto en los medios filatélicos nacionales y extranjeros por la dejación que representaba el que las autoridades emisoras cedieran a terceros, generalmente aleccionados por perspicaces “asesores” filatélicos—más atentos a su lucro que a enaltecer la afición—las facultades de impresión y distribución de esos sellos. Las anecdóticas incidencias de esta emisión, respaldadas por documentos fehacientes, pueden servir a los investigadores para un mejor conocimiento de este nefasto periodo de la filatelia española.



Recuerdo del XL Aniversario de su fundación

Dibujos empleados en la Emisión postal conmemorativa



Miguel Mayo Ojanguren.
Primer Presidente



Torcato Laco de Tena.
Fundador de la «Casa de Nazareth»



José Francisco Rodríguez.
Segundo Presidente



Alejandro Izsoxa García.
Tercer Presidente



Águila estilizada y montón de periódicos



Fachada de la «Casa de Nazareth»



Vendedor de periódicos



Fachada de la «Casa de Nazareth»
y Autogiro



Perspectiva de la «Casa de Nazareth»



«El Clavileño», con Don Quijote y Sancho Panza,
y Palacio de la Prensa al fondo

